

## **DECRETO DE EXPULSIÓN DE LOS MORISCOS**

"Entendido tenéis lo que por tan largo discurso de años he procurado la conversión de los moriscos de ese reino de Valencia y del de Castilla, (...) edictos de gracia que se les concedieron y las diligencias que se han hecho para convertidos (...) y lo poco que todo ello han aprovechado (...), he resuelto que se saquen todos los moriscos de ese reino y que se echen en Berbería. (...), hemos mandado publicar el bando siguiente: (...) todos los moriscos de este reino, (...) dentro de tres días de como fuere publicado este bando (...) salgan de él y vayan a embarcarse donde el comisario les ordenare, (...) Y el que no lo cumpliere incurra en pena de la vida, (...). Que cualquiera (...) cumplidos los tres días, fuese hallado fuera de su propio lugar, pueda cualquier persona, sin incurrir en pena alguna, prenderle y desvalijarle, (...) y si se defendiere lo pueda matar. (...)"

**Bando general de expulsión de los moriscos, 22 de septiembre de 1609**